

ESPACIO PROTEGIDO: ARROYO DE PILAS (RA-10)

CARACTERÍSTICAS FISICO-TERRITORIALES

- Municipios Afectados

Pilas.

- Información Físico-Biológica

Representa un pequeño y estrecho valle del Arroyo de Pilas.

Pendientes interiores al 20%.

Sustrato formado por depósitos neógenos y cuaternarios que desarrollan suelos del tipo entisoles y vocación agrícola con limitaciones.

Tributario del Guadiamar.

Red de morfología subpoblada de textura gruesa. Coeficiente de torrencialidad muy bajo (0,39).

Débil susceptibilidad a la erosión (nivel II).

La vegetación típica de galería (sauces, álamos, chopos, adelfas, juncos).

Las especies faunísticas más comunes son; polla de agua, abejaruco, chochín. Herrerillo, lavandera, comadreja, turón, etc.

- Usos y Aprovechamientos

El principal es el agrícola: olivar de verdeo y viñedo de alta productividad, en el tramo norte. En un tramo inferior forma dehesa de alcornoques y pastos con aprovechamiento ganadero y cinegético.

JUSTIFICACION DE LA PROTECCION

- Valoración Cualitativa

Gran calidad paisajística.

Vegetación natural en buen estado de conservación.

- Problemática

Mantenimiento de los valores naturales del espacio.

Posibles transformaciones agrícolas.

ORDENACION

- Normas de Protección

Además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, a este espacio le son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 38, relativas al nivel de protección especial y a calificación de Complejos Ribereños de interés Ambiental.

- Afecciones Territoriales

Pilas tiene Delimitación de Suelo Urbano.

Cauce clasificado como "protegido".

Pertenece a la comarca de Reforma Agraria.

- Programa de Actuación

- Recomendaciones y Gestión

Protección de la vegetación natural.

Tratamiento de las márgenes.

Control de vertidos.

ESPACIO PROTEGIDO: ARROYO DE PILAS (RA-10)

